FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Resolución No. 0453 **De** 30 JUL 2026

"Por medio de la cual se concede y se ordena el pago del disfrute de unas vacaciones"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de la delegación efectuada por la Resolución No. 1509 del 01 de diciembre de 2008, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, revisada la historia laboral por parte del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano, se estableció que el funcionario RAFAEL ENRIQUE FORERO NUÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.127.531, quien actualmente desempeña el cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica Código 1045 Grado 09, tiene causado el derecho a vacaciones por el período comprendido entre el 10 de abril de 2025 y el 9 de abril de 2026.

Que, de conformidad con el plan de vacaciones aprobado por el Director General para el año 2026, se tiene fijado como fecha de disfrute del periodo de vacaciones del funcionario RAFAEL ENRIQUE FORERO NUÑEZ, a partir del 10 de agosto de 2026.

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 12 del Decreto 1045 de 1978, las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que, el Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes y Servicios, y de Presupuesto, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°.16726 del 23 de julio de 2026, hace constar que existe apropiación en el presupuesto para atender los gastos por concepto de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial por recreación.

Que, en mérito de lo expuesto la Subdirectora Administrativa y Financiera,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder al funcionario RAFAEL ENRIQUE FORERO NUÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.127.531, quien actualmente desempeña el cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica Código 1045 Grado 09, las vacaciones correspondientes al período comprendido el 10 de abril de 2025 y el 9 de abril de 2026, para disfrutar a partir del día 10 de agosto y hasta el 31 de agosto de 2026, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Reconocer y pagar a favor del funcionario RAFAEL ENRIQUE FORERO NUÑEZ, las siguientes sumas liquidadas con base en la asignación básica mensual de $10.347.470,00 para el cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica Código 1045 Grado 09 y demás factores de salario para vacaciones, así:

CONCEPTO	VALOR
Vacaciones del 10 de agosto y hasta el 31 de agosto de 2026, inclusive (22 días calendario)	$ 8.154.621.00
Prima de Vacaciones (15 días)	$ 5.559.969.00
Bonificación Especial de Recreación (3 días de asignación básica)	$ 1.034.747.00
TOTAL, A RECONOCER POR DISFRUTE DE VACACIONES	**$ 14.749.337.00**

SON: CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($14.749.337.00)

PARÁGRAFO PRIMERO. – Sobre la suma reconocida en este artículo se harán los descuentos de Ley que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá, a los 30 JUL 2026

MARTHA F. LOPEZ J

MARTHA FABIOLA LOPEZ JIMENEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera